

9. RESERVA DE EFICACIA

9.1. Síntesis sobre el cumplimiento de las criterios de Reserva de Eficacia

El artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999 establece que la eficacia general de cada intervención debe evaluarse basándose en una serie de indicadores de seguimiento que reflejan la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales. Los criterios que se valoran en este capítulo vienen recogidos en el Esquema 39.

Esquema 39. Criterios de la Reserva de Eficacia a valorar por el evaluador

criterio	Indicadores	Objetivos	Cumplimiento
Criterios de eficacia			
Realizaciones físicas	Capacidad de alcanzar los objetivos en términos de progresión física del Programa, medido a través de los indicadores de reserva de eficacia	Los indicadores de reserva de eficacia cubren al menos el 50% del gasto programados del Programa a 31 de diciembre de 2002	✓
		La eficacia financiera de los indicadores asignados para la reserva de eficacia es superior al 80%	✓
Criterios comunes de gestión			
Calidad del Sistema de Seguimiento	Porcentaje del valor de las medidas para las cuales existen datos disponibles de ejecución financiera y física	En el Informe anual de ejecución correspondiente a la anualidad 2001 deberá recogerse información financiera para el 100% de las medidas	✓
		En el informe anual de ejecución correspondiente a la anualidad 2001 deberá recogerse asimismo información sobre realizaciones físicas, al menos para el 75% de las medidas que hayan tenido ejecución financiera y para las cuales se hayan establecido indicadores de realización en el Complemento Programa Operativo	✓
Calidad del Sistema de Control	Puesta en marcha de un sistema de control financiero de acuerdo con lo previsto en las disposiciones de aplicación del MCA y del PO	Sistema de control disponible a finales de la anualidad 2000	✓
	Porcentaje de los gastos de los Fondos Estructurales cubiertos por auditorías financieras y/o de gestión en relación al gasto total de la correspondiente intervención	Como mínimo, un 5% del gasto certificado acumulado a 31 diciembre 2001 deberá haber sido objeto de control a más tardar el 1 diciembre 2003	NV
Calidad del Sistema de Evaluación Intermedia	Informes de Evaluación Intermedia de calidad adecuada	Organización y calidad del partenariado entre el Estado-miembro y la Comisión a lo largo del proceso de evaluación intermedia	✓
		Coherencia entre el contenido y exigencias del pliego de prescripciones técnicas y las disposiciones reglamentarias y orientaciones contenidas en los documentos de trabajo de la Comisión	✓
		Adecuación de los informes de evaluación a las exigencias contenidas en los pliegos de prescripciones técnicas	✓
		Verificación de la calidad del informe de evaluación por parte del Grupo Técnico de Evaluación	NV
		Cumplimiento de los plazos establecidos para la presentación del Informe de evaluación	✓
Calidad de los criterios de selección de proyectos	Criterios de selección de proyectos	El 80% del gasto estará respaldado por regímenes de ayuda, por planes nacionales, regionales o locales o criterios normalizados de selección de proyectos	✓
Criterios comunes de ejecución financiera			
Absorción de Fondos Estructurales	Porcentaje de los gastos relativos a los Fondos Estructurales presentados y declarados admisibles anualmente por la Comisión en relación con el plan financiero del Programa Operativo	Alcanzar a 1 diciembre 2003, un nivel de ejecución por un importe acumulado que equivalga a la suma del 100% del montante reflejado en el plan financiero para la anualidad 2000, del 100% del correspondiente al 2001 y del 25% para la anualidad 2002 ⁴⁰	NV

Fuente: Complemento de Programa del POI de Murcia

Nota: Se ha utilizado el símbolo “✓” para señalar aquellos criterios que se cumplen y bajo las siglas NV (No valorable) se encuentran aquellos criterios sobre los que el evaluador no puede analizar el cumplimiento, por motivos de fechas o por no ser de su competencia

⁴⁰ Se refiere al gasto realmente ejecutado, con independencia de que la certificación pueda hacerse hasta marzo de 2004 (cuando se asigna la reserva de eficacia)

9.2. Detalle sobre los criterios de eficacia (indicadores de realización física)

La Tabla 184 detalla el grado de ejecución de los indicadores físicos de reserva de eficacia. Los dos criterios de eficacia se cumplen en el caso del POI de Murcia:

- Se observa que el 63,53% del peso financiero del Programa Operativo está cubierto por los indicadores asignados a la Reserva de Eficacia, superando el mínimo establecido (50%).
- Asimismo, se cumple el criterio relativo al nivel de eficacia exigido para dichos indicadores, situándose, en todos los casos, por encima del 80%.

Tabla 184. Indicadores de la Reserva de Eficacia

Código	Denominación Indicador	Ud. Medida	Medidas	Previsto 31/12/2002 (A)	Ejecutado 31/12/2002 (B)	B/A (%)	Peso Financiero del POI (%)
4001	Empleos creados y/o mantenidos	Nº	1.2, 1.3, 1.51, 1.55, 1.8	27.547	33.713	122,39%	12,38%
4002	Inversión privada inducida	Euros	1.2, 1.51, 1.55, 1.56	355.420.000	401.272.831	112,90%	
4003	Mujeres beneficiarias sobre el total de beneficiarios	%	41.12, 41.15, 42.6, 42.7, 42.8, 43.2, 44.10, 44.11, 45.16, 45.17	50,68	48,99	96,66%	7,37%%
4004	Nº proyectos I+D +I cofinanciadas	Nº	2.2, 2.52	58	186	320,69%	0,87%
4006	Conducciones de agua nueva y/o mejorada (Km contratados)	Km	3.1, 3.2	28	66	235,71%	22,45%
4009	Centros creados, renovados o equipados (contratos)	Nº	41.1	95	114	120%	5,32%%
4010	Beneficiarios de colectivos con dificultades de inserción sobre el total de beneficiarios	%	41.12, 41.15, 42.6, 42.7, 42.8, 43.2, 44.11, 45.16, 45.17	6	7,04	117,37%	
4012	Carreteras y autovías nuevas y/o mejoradas (Km contratadas)	Km	6.1	70	59,30	84,71%	9,45%
4019	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras según la Directiva	Habitantes equivalentes	3.3	97.500	97.500	100%	4,77%
4023	Caminos rurales construidos y/o mejorados	Km	7.2	396	528,65	133,50%	0,92%
4024	Ayudas a Pymes sobre el total de ayudas	%	1.2, 1.3, 1.51, 1.55, 1.8	96	99,30	103,44%	
% Total⁴¹							63,53%

Fuente: Ministerio de Hacienda (datos actualizados a 23 de septiembre de 2003)

Nota: El total no es la suma del % de cada indicador sino de las Medidas de forma que se evita una duplicación al incluirse una Medida en varios indicadores

⁴¹ El total no es la suma del % de cada indicador sino de las medidas, así se evita una duplicación al incluirse una medida en varios indicadores

9.3. Detalle sobre los criterios comunes de gestión

a) Calidad del sistema de seguimiento

Los criterios relativos a la existencia de información, tanto financiera como física, que permiten un adecuado seguimiento del Programa son objeto de cumplimiento por parte del POI de Murcia:

- A este respecto, el Esquema 40 refleja que, existe información financiera disponible para la totalidad de las medidas a 31/12/2001, tal y como se ha comprobado en el Informe de Ejecución de la Anualidad 2001 del POI de la Región de Murcia.
- Asimismo, se corrobora la existencia de información sobre las realizaciones físicas para el 100% de los que tienen ejecución financiera, situándose por encima del 75%, establecido como mínimo (Esquema 40).

Esquema 40. Información sobre realizaciones físicas con ejecución financiera

Eje	Medida	Información Financiera	Indicadores Físicos	Medidas que han ejecutado 31/12/2001
Eje 1.	1.2	✓	✓	✓
	1.3	✓	✓	✓
	1.51	✓	✓	✓
	1.53	✓	✓	✓
	1.55	✓	✓	✓
	1.56	✓	✓	✓
	1.57	✓	✓	✓
Eje 2.	1.8	✓	✓	✓
	2.1	✓	✓	✓
	2.2	✓	✓	✓
	2.3	✓	✓	✓
	2.52	✓	✓	✓
	2.54	✓	✓	✓
Eje 3	2.55	✓	✓	✓
	2.7	✓	✓	✓
	3.1	✓	✓	✓
	3.2	✓	✓	✓
	3.3	✓	✓	✓
	3.5	✓	✓	✓
Eje 4	3.6	✓	✓	✓
	3.9	✓	✓	✓
	3.10	✓	✓	✓
	41.1	✓	✓	✓
	41.11	✓	✓	✓
	41.12	✓	✓	✓
	41.14	✓	✓	✓
	41.15	✓	✓	✓
	45.16	✓	✓	✓
	45.17	✓	✓	✓
	45.18	✓	✓	✓
Eje 5	43.2	✓	✓	✓
	42.6	✓	✓	✓
	42.7	✓	✓	✓
Eje 6	42.8	✓	✓	✓
	44.10	✓	✓	✓
	5.7	✓	✓	✓
	5.8	✓	✓	✓
Eje 7	5.9	✓	✓	✓
	6.1	✓	✓	✓
	6.3	✓	✓	✓
	6.4	✓	✓	✓
Eje 9	6.56	✓	✓	✓
	7.2	✓	✓	✓
Eje 9	7.8	✓	✓	✓
	9.1	✓	✓	✓
	9.2	✓		
	9.3	✓		
	9.51	✓	✓	✓

Fuente: Informe de ejecución de Murcia, anualidad 2001E

b) Calidad del sistema de control

En el ámbito del sistema de control, únicamente el primer criterio es valorable con fecha 31/12/2002, puesto que el segundo permite un margen de cumplimiento hasta el 1 de diciembre de 2003:

- Los dispositivos de control del POI de Murcia estaban ya disponibles en el año 2000, puesto que son los mismos que en el periodo anterior.
- Asimismo, se han realizado controles sobre un 18,8% del gasto certificado (acumulado) a 31 de diciembre de 2001 (Tabla 185).

Tabla 185. Calidad del Sistema de control

Organismo que ha efectuado el Control	Gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 a 31/12/2001 Controlado antes de 01/12/2003	Controles acumulados	Gasto total ejecutado y certificado POI a 31/12/2001	% Controlado sobre certificado POI a 31/12/2001 (acumulado)
Intervención General de la C.A	14.789.583,63	14.789.583,63	215.380.129,18	6,87%
INFO	251.295,84	15.040.879,47		6,98%
Autoridad de Pago (proy. C.A)	20.353.468	35.394.347,61		16,43%
Autoridad de Pago (proy. AGE)	5.112.171,14	40.506.518,61		18,81%
Total	40.506.518,61	40.506.518,61		18,81%

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Murcia

c) Calidad del sistema de evaluación intermedia

De los cinco criterios incluidos en este apartado, el referente a la verificación de la calidad del presente informe de evaluación intermedia no es, lógicamente, objeto de análisis en este documento, mientras que el resto no presentan problemas de cumplimiento:

- El **partenariado entre el Estado miembro y la Comisión** a lo largo del proceso de evaluación intermedia ha estado garantizado por la constitución de un Grupo Técnico de Evaluación (GTE) del Programa Operativo que ha mantenido reuniones para la definición de los criterios metodológicos del proceso de evaluación y la elaboración y aprobación de los Pliegos Técnicos. Asimismo, se constituyó un Grupo Técnico de Evaluación del Marco Comunitario de Apoyo -donde están representados todos los Programas Operativos- que ha guiado metodológicamente la elaboración de las evaluaciones y ha supervisado la correcta evolución de sus trabajos.
- Precisamente, el GTE del MCA acordó unos pliegos de condiciones técnicas comunes para las evaluaciones del Objetivo 1 con el objeto de facilitar la elaboración de la evaluación del MCA como fruto de la integración de las diferentes evaluaciones de PO. Estos pliegos técnicos fueron adaptados a la realidad del PO de la Región de Murcia y presentan una elevada **coherencia con el Documento de Trabajo N° 8 de la Comisión y el resto de orientaciones comunitarias**. Sí se ha detectado como aspecto mejorable la posibilidad de integrar las demandas específicas de los servicios comunitarios de Empleo y Agricultura en dicho documento de trabajo.
- Los **plazos de convocatoria y adjudicación de la Evaluación Intermedia** respetan el calendario propuesto en el Documento de Trabajo N° 8. Por otro lado, Investigaciones y Asistencia Técnica Quasar, SA ha entregado los informes avance, borrador y final en los plazos definidos por los pliegos técnicos y administrativos.

- El equipo evaluador no se pronuncia sobre la **calidad del informe de evaluación** aunque sí expresa el cumplimiento íntegro de los pliegos de condiciones y el respeto total a las directrices metodológicas acordadas por el Grupo Técnico de Evaluación del MCA.

d) Calidad de los criterios de selección de proyectos

Otro requisito a cumplir es que el 80% del gasto esté respaldado por Regímenes de Ayuda, Planes Nacionales, Regionales o Sectoriales, así como por criterios normalizados de selección de proyectos:

- A la vista de la Tabla 186, se aprecia que el 94,57% de las medidas incluyen algún Régimen de Ayuda o Plan Nacional, Regional o Sectorial. Si bien, todas las medidas incluyen criterios normalizados de selección para los proyectos.

Tabla 186. Medidas sujetas a Regímenes de Ayuda y/o Planes Sectoriales

Eje	Medida	%POI Prog.	% POI Ejec.	Planes Sectoriales	Regímenes de Ayuda
Eje 1	1.2	4,54%	7,06%	✓	✓
	1.3	0,61%	0,38%		
	1.51	2,23%	3,27%	✓	✓
	1.53	0,56%	0,39%	✓	✓
	1.55	0,84%	2,00%		✓
	1.56	0,84%	0,87%	✓	✓
	1.57	0,28%	0,30%	✓	✓
Eje 2	1.8	1,94%	2,82%		✓
	2.1	0,34%	0,30%		
	2.2	0,57%	0,74%	✓	✓
	2.3	0,32%	0,08%	✓	
	2.52	0,22%	0,26%		✓
	2.54	0,16%	0,00%		✓
Eje 3	2.55	0,20%	1,30%		✓
	2.7	1,27%	1,54%	✓	✓
	3.1	13,97%	0,00%		✓
	3.2	6,45%	0,83%	✓	
	3.3	3,23%	5,28%	✓	
	3.5	1,22%	0,18%	✓	
	3.6	5,88%	1,84%		✓
Eje 4	3.9	1,07%	2,06%		
	3.10	1,95%	1,26%	✓	
	411	6,33%	9,83%	✓	✓
	4.111	0,63%	0,78%		✓
	41.12	1,42%	2,84%		✓
	41.14	0,03%	0,06%		✓
	41.15	0,06%	0,14%	✓	
	45.16	0,55%	1,13%	✓	✓
	45.17	0,01%	0,00%	✓	
	45.18	0,01%	0,01%	✓	✓
	43.2	0,63%	0,56%	✓	✓
	42.6	0,71%	1,08%		✓
	42.7	0,67%	0,65%		✓
42.8	1,67%	2,12%		✓	
44.10	0,38%	0,46%		✓	
Eje 5	5.7	1,13%	0,66%	✓	
	5.8	0,51%	0,92%		✓
	5.9	8,36%	17,78%	✓	
Eje 6	6.1	10,09%	17,26%	✓	
	6.3	12,56%	1,98%		
	6.4	3,83%	6,25%	✓	
	6.56	0,28%	0,37%		✓
Eje 7	7.2	0,87%	1,41%	✓	✓
	7.8	0,22%	0,24%		✓
Eje 9	9.1	0,08%	0,06%		
	9.2	0,07%	0,03%		
	9.3	0,04%	0,07%		
	9.51	0,16%	0,47%		
Total		85,05%	94,57%		

Fuente: elaboración propia a partir del Complemento de Programa y Fondos 2000

9.4. Detalle sobre los criterios de ejecución financiera

El último criterio, referido al nivel de ejecución financiera es que debe ser examinado con fecha 1 de diciembre de 2003, por lo que no es valorable en este documento. No obstante, puede adelantarse el siguiente análisis:

- Con fecha de **1 de diciembre de 2003**, el nivel de ejecución alcanzado debe equivaler a la suma del montante reflejado en el plan financiero para la anualidad 2000, del 100% del correspondiente a la anualidad 2001 y del 25% para la anualidad 2002, que es de 549.031.493€. A 31 de diciembre de 2002, dicho nivel de ejecución alcanzado asciende a 397.125.208€. Por lo tanto, si con fecha 31 de diciembre de 2002 se alcanza ya un 72,33% del importe exigido, a finales de 2003 no se espera que vayan a existir problemas para cumplir el criterio de ejecución financiera.
- Además, añadir que el nivel de eficacia financiera global del POI de Murcia para estos tres primeros años del actual periodo de programación es del 53,92%.

9.5. Valoración final sobre el cumplimiento de la Reserva de Eficacia

Los pliegos de condiciones técnicas expresan sobre la Reserva de Eficacia que la evaluación intermedia deberá:

- Presentar los resultados más recientes relativos a los indicadores establecidos y compararlos con los objetivos fijados.
- Comprobar la calidad y exactitud de los datos utilizados.
- Valorar si los indicadores de eficacia acordados siguen cubriendo al menos el 50% del gasto del programa.

Los apartados anteriores han presentado los resultados más recientes, comprobando que los indicadores de eficacia continúan representando el 50% del gasto del programa.

El apartado 4.3 (Descripción del Sistema de Seguimiento) ha estudiado el sistema de seguimiento del programa llegando a la conclusión general de que el sistema es fiable. Adicionalmente, la consulta de fuentes adicionales y el trabajo de campo ha permitido comprobar que los datos facilitados por los coordinadores del programa reflejan con exactitud su realidad. En consecuencia, el equipo evaluador valora positivamente la calidad de los mismos.